



**JUEGOS
BONAERENSES**
2021

Formato PRESENCIAL
DEPORTES

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
AXEL KICILLOF

Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires
VERÓNICA MAGARIO

Ministro de Desarrollo de la Comunidad
ANDRÉS LARROQUE

Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
AUGUSTO COSTA

Subsecretario de Deportes
JAVIER LOVERA

Subsecretaría de Promoción Sociocultural
LORENA RIESGO

AUTORIDADES

JUEGOS BONAERENSES 2021

Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos
AGUSTIN CORRADINI

Director de Juegos Bonaerenses
EUGENIO ACHINELLY

Coordinadores de Deportes Juveniles
DIEGO PELLATTI
MARCOS VILLAFANE

FUNDAMENTO

Los Juegos Bonaerenses 2021 - son una propuesta que se adecúa a las medidas políticas y sanitarias que rigen en nuestro país ante la Emergencia Sanitaria.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires desarrolló un proyecto que presenta una visión superadora en cuanto a la competencia y los juegos, comprendiendo el contexto histórico epidemiológico. Teniendo en cuenta que las prácticas humanas cambiaron rotundamente se proponen nuevos escenarios de construcción de sentido en torno al deporte.

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

La competencia, tiene como objetivo principal incluir e integrar a los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en la práctica del deporte y la cultura a través de una sana competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para los y las jóvenes que competirán en los Juegos Bonaerenses.
- Promover actividades expresivas y creativas que constituyan verdaderos focos de atracción positivos para nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Brindar posibilidades de expresión e información durante el contexto de aislamiento.

NUESTROS VALORES

Este programa nos permite igualar la participación de los deportistas a pesar de las fases sanitarias en que se encuentra cada uno de los 135 municipios del distrito bonaerense.

CAPITULO 1: DESTINATARIOS

Los **JUEGOS BONAERENSES 2021** están destinados a todos los jóvenes adolescentes y estudiantes universitarios de la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO 2: PARTICIPANTES

Art.1: En los **JUEGOS BONAERENSES**, podrán participar:

- a) Deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, clubes, ONG, representaciones barriales, escuelas deportivas, gremios, jóvenes participantes de programas sociales, etc, los cuales deben poseer sede en la Provincia de Buenos Aires.
- b) Todos aquellos estudiantes universitarios que posean certificación de alumno regular de alguna Universidad y tengan domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2: En aquellos casos que jóvenes adolescentes quieran participar y no tengan ningún organismo ni privado ni estatal que los representen, podrán hacerlo a través de un mayor que se responsabilice de su organización interna y ante los organizadores de las distintas instancias o etapas de ejecución.

Art. 3: **Todo equipo representativo deberá ir acompañado por una persona mayor de 21 años, (al cierre de la inscripción de la presente edición)** que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia. EN LOS CASOS DE PARTICIPANTES QUE LO HAGAN EN REPRESENTACION DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, EL MAYOR DEBERA SER PERSONAL DEL MISMO.

Art. 4: En la etapa Regional será condición indispensable que para comenzar una competencia se encuentren presentes el delegado municipal y el técnico. En caso de fuerza mayor si alguno de los dos mayores, responsables debiera retirarse, se podrá continuar el partido con la presencia de uno de ellos, o de cualquier delegado municipal debidamente acreditado por los **JUEGOS BONAERENSES** y en caso de no encontrarse ningún mayor a cargo, el árbitro determinará la finalización del encuentro, con la consiguiente pérdida de puntos.

CAPITULO 3: PAUTAS DE INSCRIPCION

3.1 SOBRE LA PARTICIPACION

Art. 5: Los participantes deberán representar a un solo Municipio.

Art. 6: Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. al 31 de diciembre de 2020.

Art. 7:

- a) Los inscriptos de las categorías Juveniles podrán participar por su establecimiento educativo con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también, si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Los inscriptos en la categoría "universitarios" solo podrán inscribirse por su municipio de residencia (art. 6)

Art. 8: Los deportistas federados (a excepción de Tenis, que se consigna en la reglamentación específica), sólo podrán representar a la institución por la cual están federados, aunque el domicilio de dicha institución no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires, o bien por su establecimiento educacional.

NOTA: Para aquellos deportistas federados, que no residan en la Provincia de Buenos Aires y deseen participar en la presente edición, deberán tener inscripto su pase federativo hasta el 31 de mayo del corriente año, en la institución que se encuentre radicada dentro del territorio de la provincia, con las debidas excepciones estipuladas en la reglamentación específica de cada deporte.

Art. 9: La constatación de la trasgresión de alguna de estas pautas, significará la descalificación del equipo o del atleta (en pruebas individuales), y las sanciones que correspondan para los adultos implicados. De comprobarse la inscripción de un deportista federado en la categoría no federado, se descalificará al equipo, y en caso de pruebas individuales al deportista. Las Postas serán consideradas como equipos.

Art.10: A los efectos de los **JUEGOS BONAERENSES**, los CEF (Centros de Educación Física y el Programa Patios Abiertos) tendrán participación en todas las modalidades, siempre y cuando la conformación de sus equipos se ajuste a la reglamentación específica del deporte en que participen, pero no serán considerados como un establecimiento educativo. No pueden participar de las modalidades Escolares.

Art.11: Todo deportista que no registre competencia alguna desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha, perderá su condición de federado, no importando el deporte de que se trate. En el caso de aquellos jugadores que sigan apareciendo en los registros federativos, o bien que sean incluidos en listas de buena fe, estos deberán aportar la certificación correspondiente de la federación a la cual pertenecen, que PRUEBE que no registró competencia. No será tomada como válida la certificación extendida por el club.

3.2 SOBRE LAS CATEGORIAS

Art.12: Los **JUEGOS BONAERENSES** están divididos en categorías de participación según la edad. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

Art.13: **Los participantes deberán inscribirse respetando la categoría que le corresponde a su año de nacimiento, a excepción de aquellas disciplinas grupales que en la reglamentación específica permitan participar en la categoría inmediata superior.**

Art.14: Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de un deporte en la Etapa Municipal.

Art.15: En la Etapa Regional, de clasificar, podrán participar en dos deportes como máximo, a excepción de aquellos Municipios cuya cantidad de habitantes no supere los 30.000 de acuerdo al censo 2010, que podrán hacerlo en tres deportes como máximo. (en caso de superposición horaria no se alterará el cronograma de competencia).

Art.16: De clasificar para la Final Provincial sólo podrán participar en un deporte.

Art.17:

a) En caso de ganar en la Etapa Regional en más de 1 deporte, el o los participantes deberán optar por aquel de mayor número de deportistas, para no perjudicar así al resto de los integrantes del equipo, **a menos que la Lista de Buena Fe de éste permita la baja del deportista sin alterar el mínimo reglamentario.** Esta información deberá formalizarse como máximo al 30 de septiembre, fecha de finalización de la Etapa Regional.

b) También podrán hacerlo en el área Cultura, no siendo responsabilidad de los **JUEGOS BONAERENSES**. La superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).

CAPITULO 4: INSCRIPCION

Art.18: La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará ingresando a <http://plenus.juegos.gba.gob.ar>, que será la única vía de inscripción a los Juegos Bonaerenses.

Art.19: Para formalizar la misma deberá presentarse al municipio:

- a) Ficha de Autorización y Salud.
- b) Fotocopia D.N.I. vigente (la validez del mismo estará marcada por su fecha de vencimiento más el año que el estado otorga para su renovación.
- c) En la categoría "Universitarios", certificado de alumno regular de la Facultad.

NOTA: En la categoría Universitarios, aquellos participantes que al momento de la inscripción no hayan cumplido los 18 años, deberán presentar la Ficha de Autorización y Salud en el modelo correspondiente a Juveniles.

4.1 USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCION DIGITAL "PLENUS"

Art.20: **Los participantes** deberán inscribirse a través de un "INSCRIPTOR" previamente habilitado por el municipio que corresponda.

Art.21: **Los Inscriptores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación por parte del "ORGANIZADOR" municipal.

Art.22: **Los Organizadores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes.

Art.23: **La Subsecretaría de Deportes** habilitará como "ORGANIZADORES" a aquellos que haya certificado la autoridad municipal de Deportes.

Art.24: Esta certificación deberá efectuarse por mail a soportejuegos@deportes.gba.gob.ar conteniendo formulario (descargar de <https://juegos.gba.gob.ar>) firmado, escaneado o fotografiado.

Art.25: Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Inscripción, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el Art. 13 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.

Art.26: Error en n° de documento de identidad:

- a) En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de D.N.I. que no sea el correcto **(1)** y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ése n° **(2)** y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ése número, se procederá de la siguiente manera:
- b) Se solicitará al inscriptor del participante **(2)** que envíe por mail la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del n°.

- c) Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se observará al participante **(1)**, desaprobando la planilla que lo contiene.
- d) Se comunicará al Municipio inscriptor del participante **(1)** que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir en número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

NOTA: Para la presente edición, no será obligatorio el campo “RESPONSABLE MUNICIPAL” de las Listas de Buena Fe

CAPITULO 5: DISCIPLINAS

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
ACUATLON	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
AJEDREZ	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	NO FEDERADOS
		Sub-16	2005/06	NO FEDERADOS
		Sub-18	2003/04	NO FEDERADOS
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
ATLETISMO	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
BADMINTON	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	SINGLE LIBRE
		Sub-16	2005/06	SINGLE LIBRE
		Sub-16	2005/06/07/08/09	DOBLE LIBRE
BÁSQUETBOL 3 x 3	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
BEACH VOLEY	Masc. y Fem	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
CESTOBALL 3 x 3	Femenino	Sub-18	2003/04	LIBRE
FUTBOL TENIS	Masc, Fem y Mix	Sub-15	2006/07/08/09	LIBRE
		Sub-18	2003/04/05	LIBRE
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
NATACIÓN	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	NO FEDERADOS
		Sub-16	2005/06	NO FEDERADOS
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
PADEL	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Universitarios	1962/2003	LIBRE
PELOTA	Masculino	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
SKATE	Masculino	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-18	2003/04/05/06	LIBRE
	Femenino	Sub-18	2003 al 2009	LIBRE
	Masc. y Fem	Universitarios	1962/2003	LIBRE
TENIS	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	SINGLE PROMOCIONAL
		Sub-16	2005/06	SINGLE PROMOCIONAL
		Sub-18	2003/04	SINGLE PROMOCIONAL
		Sub-14	2007/08/09	DOBLE LIBRE
		Sub-16	2005/06	DOBLE LIBRE
		Universitarios	1962/2003	SINGLE LIBRE
TENIS DE MESA	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	NO FEDERADOS
		Sub-16	2005/06	NO FEDERADOS
		Sub-18	2003 al 2009	LIBRE
		Universitarios	1962/2003	LIBRE

NOTA: Bajo ningún concepto un deportista podrá tener más de una participación en un mismo deporte (individual o de conjunto), a excepción de aquellos que lo consignan en su reglamentación específica, la trasgresión de esta norma significará la descalificación automática del equipo/s o del deportista/s en el caso de deportes individuales.

CAPITULO 6: MODALIDADES DE LA COMPETENCIA

Importante: leer la Reglamentación Específica de cada disciplina ya que pueden tener aclaraciones o variantes

Art. 27: **LIBRES:** En esta modalidad podrán participar los atletas federados y no federados. Los federados deberán representar a su institución deportiva (con las excepciones que se consignan en la reglamentación específica de cada deporte), o bien a su establecimiento educativo, o municipio en el caso de deportes individuales.

Nota: Se considerará deportista federado, a los efectos de los **JUEGOS BONAERENSES**, a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones Nacionales o Provinciales correspondientes, como jugador o atleta afiliado en forma directa o indirecta a través de asociaciones regionales o municipales, como así también fichados en asociaciones o ligas regionales y/o municipales, **aunque éstas los consideren NO FEDERADOS**, como así también los que tengan una competencia sistemática comprobable a través de informes oficiales de Federaciones, Asociaciones, Ligas, Asociaciones de Arbitros, Jueces, Planillas de Juego Oficiales, etc.

Art.28: **NO FEDERADOS:** Será reservada para los atletas que no tengan ningún tipo de actividad federativa, competencia sistemática o actividad que se consigne en el reglamento específico de cada disciplina.
Los atletas sólo podrán inscribirse en el municipio donde tienen registrado su domicilio o por su establecimiento educativo,

Art.29: **PROMOCIONAL:** En esta modalidad podrán participar deportistas No Federados, o los que cumplan con las características detalladas en la reglamentación específica de cada disciplina.

Art. 30: **UNIVERSITARIOS:** Está destinada a todos los estudiantes universitarios, los mismos representarán a sus municipios de residencia, tal como figura en el D.N.I. al 31 de diciembre del 2020, debiendo formalizar la inscripción (a través de Plenus) en el municipio que le corresponda,

CAPITULO 7: DISCIPLINAS ORGANIZADAS EN CONJUNTO CON LAS FEDERACIONES

Las disciplinas que se detallan a continuación serán organizadas a través de una tarea conjunta entre la Subsecretaría de Deportes y las Federaciones respectivas,

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
AUTOMOVILISMO (karting)	Mixto	Sub-15	2006/07/08/09	LIBRE
		Sub-18	2003/04/05	LIBRE
GOLF	Masculino	Sub-13	2008 y posterior	LIBRE
	Masc. y fem	Sub-15	2006/07	LIBRE
		Sub-18	2003/04/05	LIBRE
	Mixto	Sub-18	2003 y posterior	LIBRE
REMO	Masc. y fem	Sub-14	2007/08	PROMOCIONAL
		Sub-16	2005/06	PROMOCIONAL
		Menores	2005 y posterior	OFICIAL
		Junior	2003 y posterior	OFICIAL

La inscripción se realizará a través del sistema <http://plenus.juegos.gba.gob.ar> (CAP 4.1), que será la única vía de inscripción a los Juegos Bonaerenses.

CAPITULO 8: CRONOGRAMA

Inscripción: hasta el 31 de mayo.
Etapa Municipal: del 1° de junio hasta 10 días previo a la fecha de disputa del regional correspondiente a la disciplina.
Etapa Regional: del 1° de agosto al 30 de septiembre.
Final Provincial: Noviembre.

CAPITULO 9: RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA

Art.31: Etapa Municipal Dirección de Deportes Municipal.
(Cada Municipio determinará sistema de competencia, Fixtures y eventualmente tiempos de juego).
Art.32: Etapa Regional Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.
Dirección de Deportes del Municipio Sede.
Art.33: Final Provincial: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO 10 DELEGADO MUNICIPAL

Art.34:
a) Para el desarrollo de la competencia en las etapas Regional será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen actividades.
b) Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación deportiva de los **JUEGOS BONAERENSES**. De no ocurrir así, no podrá competir la representación deportiva correspondiente.
c) En la Etapa Regional, el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Deportes de su Municipio.

CAPITULO 11: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Etapa Municipal: A cargo del Municipio.
Etapa Regional: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.
Final Provincial: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir, la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio para la Etapa Municipal.

CAPITULO 12: DOCUMENTACIÓN

Art. 35: **A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017, EL UNICO DOCUMENTO VALIDO ES EL DNI TARJETA.**

De acuerdo con lo informado por el Registro Nacional de las Personas, caducaron los DNI "Libreta Verde y Libreta Celeste (las que poseen datos escritos en forma manual, no digital)"

NOTA: Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

CAPITULO 13: INFORMACION DE RESULTADOS

Art.36:

Al finalizar la Etapa Municipal:

- a) Cada municipio deberá elevar mediante sistema PLENUS (A MODO DE REINSCRIPCION) los equipos ganadores Municipales o nómina de deportistas (según deporte), hasta 72 horas antes de disputarse la competencia Regional de cada disciplina, los que obviamente surgirán de la base de datos de inscriptos de la misma en esta Edición de los JUEGOS.
- b) Aquel deportista o equipo que no sea reinscripto para participar de la Etapa Regional, **NO PODRA PARTICIPAR DE LA MISMA.**
- c) En aquellas disciplinas en que se dispute la instancia LOCAL en la misma oportunidad de llevarse a cabo la Etapa REGIONAL, deberá realizarse la reinscripción antes de comenzar el REGIONAL.

Al finalizar Etapa Regional:

El municipio sede deberá informar **dentro de las 48 horas de finalizada la competencia** el detalle de los ganadores (primero y segundo puesto) a la coordinación del deporte respectivo, detallando el n° de planilla con que se registró la inscripción.

CAPITULO 14: COMPETENCIA REGIONAL

Art.37:

a) Para el desarrollo de la competencia Regional será condición indispensable que las representaciones municipales concurren con copia de la **Lista de Buena Fe firmadas en original por las autoridades que la avalan (Director Técnico – Responsable Municipal – autoridad del Club o de la Escuela a la que representan).**

b) En aquellas disciplinas en las que se deban disputar partidos, se utilizará el sistema de eliminación simple.

Art.38: Las planillas de juego de los partidos y/o competencias disputadas en la instancia de referencia **deberán ser conservadas** (debidamente conformadas y firmadas por jugadores, árbitros y autoridad municipal responsable) en dicho Municipio a disposición de esta Subsecretaría y/o el Tribunal de Disciplina Provincial.

Art.39: CAMBIOS DE FECHA O SEDE:

- a) Ante cualquier imprevisto que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito, y luego adjuntando dicho acuerdo comunicarlo a la Coordinación del deporte en cuestión y al Tribunal de Disciplina Provincial. En caso de no existir acuerdo entre los municipios participantes, la fecha será definida por la Coordinación General de los JUEGOS BONAERENSES.
- b) De no cumplirse con este requisito cualquier cambio que se haga no será válido.
- c) En caso que se suspenda en el día una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y luego seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

CAPITULO 15; SUSTITUCIONES

Art.40: Estarán permitidas únicamente en los deportes cuya Lista de Buena Fe prevea la inscripción de sustitutos, éstos **no serán tenidos en cuenta** en la cantidad total de integrantes a movilizar en las etapas Regional y Final Provincial.

Art.41: Una vez producida la sustitución (previa comunicación a la Coordinación provincial del deporte en cuestión), el participante que fuera reemplazado quedará definitivamente excluido del equipo, no pudiendo reincorporarse al mismo por el resto de la presente edición.

Art.42: En la Etapa Regional las sustituciones deberán realizarse, **a través del sistema PLENUS**, previo al desarrollo de cada jornada de competencia, no pudiéndose efectuar una vez comenzada cada jornada.

Art.43: En la Etapa Final Provincial, las sustituciones deberán realizarse con anterioridad al comienzo de la misma, no pudiéndose efectuar una vez comenzada dicha Etapa.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún deportista, a excepción de lo consignado en el párrafo anterior y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

CAPITULO 16: TRIBUNALES DE DISCIPLINA

En todas las instancias de desarrollo de los **JUEGOS BONAERENSES** funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

Art.44:

- a) Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.
- b) La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.
- c) Durante las instancias Regional y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (<https://juegos.gba.gob.ar> – Reglamentos Generales).

Art.45: PROTESTAS O DENUNCIAS: Deberán ser elevadas al Tribunal de Disciplina Provincial (formulario 2) exclusivamente por la autoridad Municipal de Deportes, personalmente o por mail (tribunal@deportes.gba.gob.ar), acompañando las pruebas consignadas en el Reglamento de Transgresiones y Penas. de no ser así no se dará curso a la protesta formulada.

CAPITULO 17: REUNIONES REGIONALES

Art.46: Previo a la finalización de la Etapa Municipal se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los **JUEGOS BONAERENSES** a fin de determinar las fechas, lugares y modalidad de competencia de la Etapa Regional.

A dicha reunión, deberán asistir con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y fechas tentativas. Este requerimiento es a los efectos de que cada municipio, al final de la misma, cuente con el calendario de toda la Etapa Regional.

CAPITULO 18 PREMIOS:

Final Provincial: Medallas al 1^{ro}, 2^{do} y 3^{er} Puesto.

CAPITULO 19: REGIONES

Art.47: Para el desarrollo de los **JUEGOS BONAERENSES 2021** se ha dividido la Provincia en 16 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - CHASCOMÚS - ENSENADA - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ – LA PLATA - MAGDALENA - MONTE - PUNTA INDIO
II	ALMIRANTE BROWN - AVELLANEDA - BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA – LANÚS - LOMAS DE ZAMORA - QUILMES
III	LA MATANZA - ITUZAINGÓ – MERLO - MORÓN
IV	HURLINGHAM - GRAL. SAN MARTÍN - JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO – SAN MIGUEL - TRES DE FEBRERO
V	CAMPANA - ESCOBAR - SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ - ZÁRATE
VI	CARMEN DE ARECO - SAN ANTONIO DE ARECO - CHIVILCOY - EXALTACIÓN DE LA CRUZ -- GRAL. RODRÍGUEZ – LUJÁN - MERCEDES - PILAR - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
VII	CAÑUELAS - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - GRAL. LAS HERAS - LOBOS - MARCOS PAZ - NAVARRO -PRESIDENTE PERÓN - ROQUE PÉREZ - SAN VICENTE
VIII	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - COLÓN – PERGAMINO - RAMALLO - ROJAS - SALTO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
IX	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM – LINCOLN- NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
X	AMEGHINO - CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALLIQUELÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
XI	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LA MADRID - GUAMINÍ – HIPÓLITO YRIGOYEN - PUÁN - SAAVEDRA – TORNQUIST
XII	AZUL - BOLÍVAR - GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - OLAVARRÍA - RAUCH - SALADILLO – TAPALQUÉ - VEINTICINCO DE MAYO
XIII	CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - LEZAMA - MAIPÚ - PILA - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESELL
XIV	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES – VILLARINO
XV	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZALES CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
XVI	AYACUCHO - BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA – TANDIL

DEPORTES

ACUATLON (masculino/diversidades y femenino/diversidades)

Coordinador: JOSE MARIA SERRA

MODALIDAD: LIBRE

(ver pautas de inscripción- Cap. 3 y modalidades Cap.6)

NOTA: Teniendo en cuenta el Art.28 del Reglamento General, cabe aclarar que un club, natatorio o escuela de Natación no acreditan el domicilio del participante.

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/9
Sub-16: nacidos en 2005/6
Universitarios: nacidos en 1962/2003

PRUEBAS

Sub 14 (Masculino y Femenino): 100mts natación- 1000mts pedestrisimo

Sub 16 (Masculino y Femenino): 400mts natación- 3000mts pedestrisimo

Universitarios (Masculino y Femenino): 400mts natación- 4000mts pedestrisimo

Esta modalidad deportiva consta de la combinación de 2 (dos) disciplinas, natación y pedestrisimo.

Las mismas se desarrollarán en forma continua, siendo el tiempo total de carrera el comprendido desde el momento que se da la salida natación hasta el final del tramo de pedestrisimo, formando parte del tiempo total además del tiempo de estas dos disciplinas el tiempo de transición entre ambas.

REGLAMENTACION

Natación

- Se nadará en estilo libre.
- No estarán permitidos los trajes isotérmicos(neoprene)
- Las manos y pies deberán estar descubiertos no pudiendo utilizar objetos de propulsión o flotación que permitan algún tipo de ayuda (manoplas, patas, tubos respiratorios, etc.)

Transición

- Cada competidor contara con un sector exclusivo denominado "área de transición" donde realizara el cambio de disciplina; de la natación al pedestrisimo.
- El deportista no podrá abandonar la zona de transición si no está debidamente equipado para realizar la etapa de pedestrisimo (calzado colocado y torso cubierto)
- Si la temperatura ambiente es menor a 15°C se realizará una neutralización de 10(diez) minutos posterior a la natación para que los atletas se ambienten al clima de la etapa de pedestrisimo evitando así que los mismos sufran cambios bruscos de temperaturas.

Pedestrisimo

- La indumentaria a utilizar será libre debiendo desarrollar esta etapa con el torso cubierto, con calzado y con el número de competidor.
- No está permitido el acompañamiento ni ayuda externa de ningún tipo. Tal situación será objeto de descalificación inmediata.

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Coordinación de Acuatlón de los Juegos Bonaerenses.

MODALIDAD: NO FEDERADOS.

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/09

Sub-16: nacidos en 2005/06

Sub-18: nacidos en 2003/04

Universitarios: nacidos en 1962/2003

Están habilitados para inscribirse y participar todos los jugadores considerados No Federados. Se entiende por modalidad de jugador NO FEDERADO a aquellos o jugadores que al día 20 de Abril de 2021, no hayan participado de cualquiera de las etapas de los Campeonatos Argentinos organizados por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), ya sean en su fase regional, semifinal o final, Campeonato Sudamericanos, Panamericanos o Mundiales y/o que no se encuentren con RATING (ELO), columna Arbiter/Trainer Title Rtg, cualquier valor, del listado pertinente publicado por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) en www.fide.com pudiendo encontrarlo en el siguiente archivo; <https://ratings.fide.com/download.phtml>.

Aclaración: no se considera JUGADOR FEDERADO a todos aquellos que tengan partidas muestras subidas a FIDE o que figuren en los nuevos rating; standard rating Rpd - rapid chess rating Blz. Todo jugador inscripto que se encuentre en algunas de las situaciones acá escritas será descalificado en cualquiera de las etapas municipales, regionales o la final provincial.

El árbitro de las etapas municipal y regional es el responsable de revisar la situación de jugador NO FEDERADO.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Los artículos del Reglamento que se contrapongan con las pautas fijadas en el Reglamento General de JUEGOS BONAERENSES 2021 quedan automáticamente anulados.

SISTEMA DE COMPETENCIA:

Etapa Municipal:

Torneos individuales por categoría y por sexo.

Participan todos los inscriptos en tiempo y forma.

Clasifica el primero de cada categoría a la etapa regional.

Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea Árbitro Oficial, o jugador de Ajedrez mayor de 21 años.

El árbitro será el responsable de revisar la condición de jugador NO FEDERADO.

El municipio organizador deberá enviar junto con la lista de ganadores de buena fe los informes completos de competencia firmados por el árbitro actuante y el Director de Deportes, estos deben incluir el informe de pareo de cada ronda.

SISTEMA DE JUEGO:

En la etapa municipal, el árbitro optará por los sistemas Mach, Suizo o Americano de acuerdo a la cantidad de inscriptos.

PROTOCOLO:

Se deben respetar los protocolos autorizados por cada municipio.

Se deberá respetar los anexos en el Reglamento Técnico

ETAPA REGIONAL:

Torneos individuales por categoría y por sexo.

Clasifica el primero de cada categoría a la etapa Final Provincial.

Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea Árbitro Oficial, o jugador de Ajedrez mayor de 21 años.

El árbitro designado por el municipio será el responsable de revisar:

La condición de jugador FEDERADO o NO FEDERADO,

El municipio organizador deberá enviar junto con la lista de ganadores de buena fe los informes completos de competencia firmados por el árbitro actuante y el Director de Deportes, estos deben incluir el informe de pareo de cada ronda.

Sistema de juego: En la etapa regional, el árbitro optará por los sistemas Mach, Suizo o Americano de acuerdo a la cantidad de inscriptos.

FINAL PROVINCIAL NO FEDERADOS:

Participan los clasificados en la etapa regional.

Torneo a confirmar

MODALIDAD UNIVERSITARIOS

Están habilitados para inscribirse y participar todos los jugadores considerados Federados o No Federados, sin límite de ranking.

Torneo individual dividido por sexo. Masculino y femenino.

MODALIDAD

LIBRE

CATEGORIAS

UNICA: Nacidos en 1962 / 2003

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Reglamento de juego:

Se aplicara en las tres etapas el reglamento vigente FIDE.

Los pareos autorizados son: Mach, Americanos y Suizos, se realizaran tomando en cuenta: 1ª Ranking ELO, (Activos). 2º Apellido.

Los árbitros participantes en las etapas municipales y regionales, tienen obligación de enviar el informe del pareo.

Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea un jugador reconocido.

Sistema de juego:

En las etapas municipal y regional, el árbitro optará por los sistemas Mach, Suizo o Americano de acuerdo a la cantidad de inscriptos.

Los sistemas de pareos autorizados son: SWISS MASTER, SWIS PERFECT y PROTOS.

El puntaje se otorga por partida individual.

Sistemas de desempate:

El árbitro deberá especificar antes de iniciado el torneo que sistema de desempate usará.

Sistemas de desempates autorizados:

Sistema Suizo. Se sorteará al final del torneo entre: Bucholz Top, Medio, Total.

Sistema Americano. Sonnenborn-Berger.

Se autoriza en ambos sistemas el match.

Etapas final provincial Universitaria Libre:

Torneos individuales. Masculino y Femenino.

Sistema de juego a definir.

ATLETISMO (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadores: OLGA CONTE – CARLOS DI FRANCESCO

CATEGORIAS y MODALIDADES:

Sub-14: Nacidos en 2007/08/09 LIBRE

Sub-16: Nacidos en 2005/06 LIBRE

Sub-18: Nacidos en 2003/04 LIBRE

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que le corresponde de acuerdo con su año de nacimiento.

La posta 4 x 100 estará conformada por 4 atletas más 2 sustitutos

La posta 5 x 80 estará conformada por 5 atletas más 2 sustitutos

En la Etapa Municipal el participante podrá inscribirse y participar en la cantidad de pruebas que desee.

En la Etapa Regional, el participante podrá participar en 2 (dos) pruebas individuales y la posta.

En la Etapa Final Provincial podrá participar en 1 (una) prueba individual y la posta.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Para la Etapa Regional y Final Provincial clasificarán el primero de cada prueba y el equipo ganador de posta.

En caso de registrarse alguna prueba con un solo inscripto, éste deberá realizarla obligatoriamente, quedando asentado el resultado en la planilla oficial.

En la categoría Sub-14, en las pruebas de salto en largo y lanzamiento de la bala, todos los participantes tendrán 4 (cuatro) intentos, obteniendo primero, segundo y tercer puesto de acuerdo a las mejores marcas, es decir. No hay clasificación.

El municipio Sede de una instancia REGIONAL, deberá remitir los resultados de la misma, a la coordinación de Atletismo, en el formato que figura en la página web de los Juegos.

Posta 5 x 80: sin prezona. (20 metros zona)

Posta 4 x 100: sin prezona. (30 metros zona)

Reclamos y sustituciones:

En todas las Etapas las protestas se presentarán al director del torneo, dentro de los 15 (quince) minutos de finalizada la competencia. Dejando constancia de la misma en la planilla de competencia oficial.

En las postas se permitirán 2 sustituciones previo a la Final Provincial, en caso de una baja en la Etapa Final Provincial, se permitirá 1 cambio con 1 atleta del mismo municipio que haya clasificado a la Final Provincial.

Fiscalización:

Deberá estar a cargo de la Federación Provincial, Asociación Municipal de Atletismo o en su defecto (en las Etapas Municipales o Regionales) por Profesores de Educación Física o Entrenadores de Atletismo titulados. En la Final Provincial, la fiscalización se realizará bajo reglamentación de la IAAF.

PRUEBAS:

Sub-14: LIBRE

Edad: 12, 13 y 14 años

Masculinos

80 m.
150 m.
1200 m.
2000 m.
100 m. con vallas
Salto en largo
Salto en alto
Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1 Kg.
Lanzamiento de la bala 4 Kg.
Lanzamiento del martillo 4 kg.
Marcha Atlética 3000 m.
Posta 5 x 80 m.

Femeninos

80 m.
150 m.
1200 m.
2000 m.
80 m. con vallas
Salto en largo
Salto en alto
Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 750 gr.
Lanzamiento de la bala 3Kg.
Lanzamiento del martillo 3 kg.
Marcha Atlética 2000 m.
Posta 5 x 80 m.

NOTA:

- Carreras con vallas:

	Femenino -	Masculino
Distancia	80 m.	100 m.
Altura vallas	0,76 m.	0,84 m.
Distancia 1°, valla	12,00 m.	13,00 m.
Distancia entre vallas	8 m.	8,50 m.
Cantidad de vallas	8	10

Sub-16: LIBRE.

Edad: 15 y 16 años

Masculinos

100 m.
300 m.
800 m.
3.000 m.
110 m. con vallas
295 m. con vallas
Salto en largo
Salto Triple
Salto en alto.
Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1,5 Kg.
Lanzamiento de la bala 5 Kg.
Lanzamiento del martillo 5 kg.
Marcha Atlética 4000 m.
Posta 4 x 100 m.

Femeninos

100 m.
300 m.
800 m.
2000 m.
100 m. con vallas
295 m. con vallas
Salto en largo.
Salto Triple
Salto en alto.
Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1 Kg.
Lanzamiento de la bala 3 Kg.
Lanzamiento del martillo 3 kg.
Marcha Atlética 3000 m.
Posta 4 x 100 m.

Nota: Salto triple: Se permite iniciar la carrera hasta 16 metros de la tabla de pique. La única tabla permitida es la de 8 metros para mujeres y 10 metros para varones.

- Carreras con vallas:

	Femenino		Masculino	
Distancia	100 m.	295 m.	110 m.	295 m.
Altura vallas	0,76 m.	0,76 m.	0,84 m.	0,76 m.
Distancia 1°, valla	13,00 m.	45,00 m.	13,72 m.	45,00 m.
Distancia entre vallas	8,50 m.	35,00 m.	9,14 m.	35,00 m.
Cantidad de vallas	10	7	10	7

Sub-18: LIBRES

Edad: 17 y 18 años

Masculinos

100 m.
400 m.
1.500 m
Salto en alto.
Salto en largo.
Lanzamiento de la Bala 5 Kg.
Lanzamiento de Disco 1,5 Kg.
Posta 4 x 100 m.

Femeninos

100 m.
400 m.
1.500 m.
Salto en alto.
Salto en largo.
Lanzamiento de la Bala 4Kg.
Lanzamiento de Disco 1 kg.
Posta 4 x 100 m.

BADMINTON (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadora: VALERIA REYNOSO

MODALIDAD: LIBRE

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08 /09 single
Sub-16: nacidos en 2005/06. single
Sub-16: nacidos en 2005/06/07/08/09 doble

CAMPO DE JUEGO:

La anchura total de la pista es de 6,1 metros, y en individuales se reduce a 5,18 metros.

La longitud total es de 13,4 metros. Las zonas de servicio están delimitadas por una línea central que divide el ancho de la pista, el servicio corto, situada a 1,98 metros de la red, y por la líneas exterior en el lateral y el fondo.

En dobles, la zona de servicio también está delimitada por una línea para el servicio largo, que se encuentra a 0,78 metros de la línea de fondo. Normalmente las líneas que delimitan la pista se marcan tanto para el juego de individuales como el de dobles, aunque las leyes permiten que la pista marcada sea sólo de individual. Para los dobles la pista es igual que en individual, pero la zona de servicio en dobles es más corta.

RED:

La red alza 1,55 metros (5 pies y 1pulgada) en los laterales y 1,524 metros en el centro (5 pies). Los postes que sostienen la red se sitúan fuera de la línea de dobles aunque se juegue en individuales.

El equipamiento del bádminton y sus normas de uso:

La normativa específica de equipamiento debe ser usada. Concretamente, las leyes restringen el diseño y el tamaño de raquetas y volantes.

RAQUETAS:

Las raquetas de bádminton son ligeras, con un peso de entre 70 y 100 gramos (sin cordaje) las de buena calidad. Están compuestas por fibra de carbono junto con una gran variedad de otros materiales.

ENCORDADO:

Los cordajes de bádminton se encuentran entre 0,65 y 0,73 milímetros.

PUNTUACION Y SERVICIO:

Todas las modalidades se disputan a 3 sets de 21 puntos cada uno.

En cada set, los jugadores puntúan siempre que ganen el punto (rally) que estaban disputando (esto difiere del antiguo sistema, en el que sólo se puntuaba en el marcador al conseguir el punto disputado con el servicio). El partido consta de 3 sets, y se lo adjudica el jugador que consiga vencer en dos de ellos, sin necesidad de disputarse el tercero si ya se han conseguido los dos primeros.

Al principio de cada punto, el jugador que sirve y el que recibe deben situarse en diagonales opuesta de la zona de servicio. El servidor debe golpear el volante para que éste aterrice en la zona de servicio del rival. Es similar al tenis, excepto que en bádminton el servicio se debe efectuar golpeando el volante por debajo de la cintura.

En caso de empate a 20 puntos, el set continua hasta que se consiguen dos puntos de diferencia (por ejemplo 24-22), hasta un máximo de 30 (30-29 es la puntuación máxima posible).

El servicio:

El servicio presenta su particular variedad de golpes. A diferencia del tenis, el servicio está restringido por las reglas de juego, por lo que se debe golpear el volante por debajo de la cintura

BÁSQUETBOL 3 x 3 (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadora: MARIA BELEN HERRERA

MODALIDAD: LIBRE

De esta modalidad podrán participar jugadores federados y no federados. Los jugadores federados podrán representar sólo al club por el que se encuentran fichados en la especialidad de Básquetbol convencional (5 vs. 5). Podrán hacerlo también representando a su establecimiento educacional en cuyo caso deberán ser todos alumnos regulares del mismo.

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/09

Sub-16: nacidos en 2005/06

Sub-18: nacidos en 2003/04

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes podrán inscribirse en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS),

Lista de Buena Fe:

Se conformará obligatoriamente con 4 jugadores y 1 técnico. Pudiendo incorporar o no los 2 sustitutos, respetando las consideraciones generales.

Durante el desarrollo de todo el torneo no se podrán realizar modificaciones (cambios de jugadores/as) ni alteración de los datos consignados en las Listas de Buena Fe originales.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Se registrá por el Reglamento Oficial de la FIBA 3 X 3

Pelota: Se utilizará pelota N° 6 en todas las Etapas y categorías.

Camisetas:

Los equipos clasificados para la Final Provincial, deberán concurrir con dos juegos de camisetas de diferentes colores.

En caso de presentarse dos equipos con colores similares en sus camisetas se procederá de la siguiente manera, el encargado de cancha con autorización del juez, 15 minutos antes de comenzar el partido sorteará el equipo que deberá cambiar su camiseta, este trámite en ningún caso deberá alterar el horario de inicio del encuentro

NOTA: Se deberá presentar obligatoriamente un mínimo de tres (3) jugadores en cancha para comenzar un encuentro, pudiendo (en caso de lesión), finalizar el mismo con dos (2) jugadores, pero en el siguiente partido tendrá que estar el equipo completo con 3 jugadores de lo contrario el equipo quedará descalificado..

Sistema de puntaje y desempates

Los equipos ganadores acreditan dos (2) puntos

Los perdedores un (1) punto

Los que no se presenten cero (0) punto.

El equipo que no se presente a la hora estipulada de la competencia, en el campo de juego, se le dará el partido como perdido por 0 tantos contra 4 tantos a favor que obtendrá el equipo que se haya presentado en el horario establecido por el organizador del evento.

DESEMPATE:

Doble empate:

- 1) Sistema Olímpico.
- 2) Diferencia de tantos.
- 3) Tantos a favor.
- 4) Sorteo.

Triple Empate:

- 1) Diferencia de tantos entre los partidos jugados entre sí.
- 2) Diferencia de tantos a favor entre partidos jugados entre sí.
- 3) Sorteo.

Reglamentación:

Ante cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, resolverá la Coordinación provincial de la disciplina.

BEACH VOLEY (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadora: MARCELA PASQUALI.

MODALIDAD: LIBRE.

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/09

Sub-16: nacidos en 2005/06

Sub-18: nacidos en 2003/04

Universitarios: nacidos en 1962/2003

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que le corresponde de acuerdo a su año de nacimiento.

LISTA DE BUENA FE: Se conformará con dos (2) jugadores/as titulares, un (1) sustituto y un (1) Técnico.

Nota: El jugador sustituto no será tenido en cuenta en la cantidad total de integrantes a movilizar en las etapas Regional y Final Provincial.

El ingreso de un "sustituto" deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Se utilizará el reglamento de la Federación del Voleibol Argentino (FeVA), con la siguiente modificación:

Altura de red:

Sub-14

Femenino: 2, 15 mts.

Masculino: 2, 20 mts.

Sub-16

Femenino: 2,20 mts.

Masculino: 2,38 mts.

Sub-18

Femenino: 2,24 mts.

Masculino: 2,43 mts.

Dimensiones de la cancha: 16 x 8 mts.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE BEACH VOLEY.

CESTOBALL 3 VS. 3 (Femenino/Diversidades)

Coordinador: MARIO LUIS ORLOVSKY

CATEGORÍA:

Sub-18: nacidas en 2003/04 exclusivamente -LIBRE

LIBRE: Podrán participar jugadoras federadas y las que no lo son. Las mismas podrán participar por su club o institución Educativa.

LISTA DE BUENA FE:

Se conformará con 3 jugadoras como mínimo y 4 jugadoras como máximo y un Técnico y 3 sustitutos.

Sugerimos completar la cantidad máxima de jugadores, incluyendo sustitutas, ya que no se permitirá realizar cambios en la Lista de Buena Fe presentada al momento de la inscripción.

Para comenzar el partido deberán estar presentes 3 jugadoras como mínimo. De no cumplir con el mínimo de jugadores mencionados, se perderá los puntos automáticamente.

En la etapa Municipal y Regional, cada equipo deberá llevar su delegado de mesa.

VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos clasificados para la final Provincial deberán concurrir con 2 juegos de camisetas de diferente color, ya que en caso de 2 equipos con colores similares, aquel que oficie de local deberá cambiar su camiseta.

Calzas cortas de color uniforme entre las jugadoras (no short ni pollera)

Camisetas de juego manga corta numeradas del 1 al 15.

JUECES

En la etapa Regional, los árbitros deberán pertenecer a una Asociación o una Federación reconocida por la Confederación Argentina de Cestoball, o autorizada por la Coordinación Provincial de Cestoball.

PUNTAJE

Los equipos ganadores obtendrán 2 puntos por partido, 1 por partido perdido y 0 por la no presentación.

Aquel equipo que no se presente a disputar un encuentro se le computará como perdido por 20 a 0.

REGLAMENTO

Se utilizará el Reglamento de Cesto 3 vs 3 y de la Confederación Argentina de Cestoball.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CESTOBALL.

FUTBOL TENIS (Masculino/Diversidades, Femenino/Diversidades y Mixto)

Coordinación: AREA FUTBOL JUEGOS BONAERENSES

MODALIDAD: LIBRE.

CATEGORÍAS:

Sub-15: nacidos en 2006/07/08/09

Sub-18: nacidos en 2003/04/05

Universitarios: nacidos en 1962/2003

DEFINICION:

El Futbol tenis es un juego cuyo objetivo es pasar el balón al campo contrario por sobre una red, hasta que el rival no pueda devolverlo correctamente, obteniendo puntos favorables hasta lograr ganar el partido.

REGLAMENTACION:

Antes del inicio del partido se realizará el sorteo donde el ganador tendrá derecho a elegir el saque del comienzo del primer set o la cancha. En el segundo set sacara el equipo contrario al que lo realizo en el primer set y se cambiara de cancha. De ser necesario un tercer set se realizará un nuevo sorteo; en el punto 6 se realizará el cambio de cancha manteniendo el saque aquel equipo que lo venía realizando hasta ese momento.

JUGADORES:

1- Cada equipo estará integrado por dos (2) jugadores. Pudiendo inscribir 1 en calidad de sustituto.

LA CANCHA / LA PELOTA:

2- El terreno de juego debe ser de césped natural o sintético.

3- La cancha deberá ser un rectángulo de ocho (8) mts de largo por cuatro (4) mts de ancho. Estará dividida en su mitad por una red suspendida sujeta a postes laterales. La altura de la misma debe ser de noventa (90) cm

4- Se jugará con una pelota de futbol N° 5.

INDUMENTARIA:

5- Deberá utilizarse ropa y calzado deportivo acorde a la actividad. (los clasificados para la final provincial deberán asistir con camisetas numeradas del 1 al 3).

PUNTAJE:

6- Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema punto a punto. Los sets se jugarán a quince (15) puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos, con un límite de 21 puntos (de encontrarse 20 iguales, el tanto gana).

7-

EL SAQUE (cada dos puntos, se rota el equipo sacador, y también el ejecutante por equipo en cada turno de saque)

8- Antes de comenzar el saque, el sacador se ubicará con ambos pies situados detrás de la línea de fondo y dentro de las prolongaciones imaginarias de las líneas laterales.

9- El sacador hará picar la pelota detrás de la línea de fondo y luego del pique la golpeará con un pie debiendo, la pelota, describir una PRONUNCIADA parábola ascendente hacia el campo contrario.

10- Luego de sacar, la pelota debe pasar por encima de la red y picar en cualquier sector, dentro de los límites del campo contrario.

11- Si el "primer saque" es una falta (llamamos falta si no cumple con alguna de las reglas 7, 8 y 9) será punto para el equipo contrario.

12- Si en el saque la pelota toca la red y pica dentro de los límites del campo contrario, se debe repetir el saque, esta acción puede volver a darse y se continuará repitiendo el servicio, hasta que sea considerado bueno o malo.

13- Se deberá cambiar el ejecutante del saque cada vez que se recupere el derecho a este.

LA RECEPCION DEL SAQUE:

14- En la recepción del saque es obligatorio dejar picar la pelota una (1) vez, antes del primer toque.

15- No se puede pasar la pelota al campo contrario en el primer toque.

DURANTE EL JUEGO:

16- El contacto con el balón puede ser con cualquier parte del cuerpo, menos con los brazos y las manos.

Es obligatorio que el equipo receptor realice un mínimo de 2 toques y un máximo de 3. (ningún jugador puede tocar el balón 2 veces consecutivas)

17- Los jugadores no podrán tocar ninguna parte de la red en ningún momento del juego. (Pérdida del punto).

18- Durante el juego la pelota podrá tocar la red sin que esto sea sancionado como falta. (se continuará jugando).

19- En el juego sobre la red no se permite tocar o golpear la pelota en el espacio aéreo del campo contrario.

TIEMPO MUERTO:

20- Cada equipo tendrá derecho a un (1) tiempo muerto por set de un (1) minuto.

SITUACIONES ESPECIALES:

Cualquier circunstancia no especificada en el presente reglamento será decidida únicamente por el juez o por la mesa de control y por la coordinación de la disciplina.

SISTEMA DE COMPETENCIA:

ETAPA MUNICIPAL: Cada Municipio adoptará el sistema de competencia y proveerá los elementos de juego que crea conveniente para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA REGIONAL: Por zonas o simple eliminación. (se adoptará el sistema de acuerdo a la cantidad de equipos para un óptimo desarrollo de la competencia).

FINAL PROVINCIAL: a determinar.

NATACIÓN (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinador: LUCIANO RINGUELET

MODALIDAD:

NO FEDERADOS

Reservada para nadadores sin licencia federada CADDA, (Confederación Argentina de Deportes Acuáticos). **Los nadadores registrados como promocionales en las distintas Federaciones, para esta disciplina son considerados no federados**

NOTA: Teniendo en cuenta el Art.28 del Reglamento General, cabe aclarar que un club, natatorio o escuela de Natación no acreditan el domicilio del participante.

CATEGORÍAS:

Sub-14:	nacidos en 2007/08/09
Sub-16:	nacidos en 2005/06
Universitarios:	nacidos en 1962/2003

PRUEBAS

- 50 m. Libre
- 100 m. Libre
- 200 m. Libre
- 100 m. Pecho.
- 100 m. Espalda.
- 100 m. Mariposa.

Fiscalización:

La Coordinación recomienda para su Seguridad y Transparencia, Jueces de la CADDARA.

Vestimenta:

GR 5.1 El traje de baño (bañador, gorro y gafas de seguridad) de todos los competidores deberá ser acorde con la moral y el buen gusto , adecuado para las disciplinas deportivas individuales y no llevar ningún símbolo que pueda ser considerado ofensivo.

GR 5.2 Ningún traje de baño debe ser transparente.

GR 5.3 El árbitro de la competencia tiene la facultad de excluir a cualquier competidor cuyo traje de baño o símbolos sobre el cuerpo no cumplan con esta regla.

BL 8.2 En las competiciones de natación, el competidor debe llevar un solo traje de baño en una o dos piezas. No se permite el uso de elementos adicionales, como brazaletes o bandas en las piernas o brazos; éstas se considerarán como parte de un traje de baño.

BL 8.3 El traje de baño para los hombres no deberá extenderse por sobre el ombligo ni por debajo de las rodillas, y para las mujeres no deberá extenderse más allá de los hombros ni por debajo de las rodillas. Todos los trajes de baño deberán estar fabricados con materiales textiles, no pudiendo estos estar realizados o poseer partes de ningún tipo de goma u otros materiales como poliuretano o neoprene que aumenten su flotabilidad. El traje no podrá tener ningún tipo de cierre u otros dispositivos de cierre (zippers, velcro, ganchos, etc.), excepto la tira que permite el ajuste a la cintura del slip, jammer o bikini.

Reglamentación:

Las planillas de Control de Resultados para la instancia regional estará a disposición en la página web de los Juegos (<https://juegos.gba.gob.ar>) o podrán solicitarse por mail a la Coordinación de natación.

ETAPA MUNICIPAL

Cada participante podrá inscribirse en más de una prueba. En caso de ganar en más de una prueba deberá optar por una para competir en la siguiente etapa. En caso de empate en un 1er puesto, el pase al regional, se resolverá realizando nuevamente la prueba.

ETAPA REGIONAL

Los nadadores que clasifiquen en el primer puesto de la Etapa regional pasarán a la Final Provincial. En

caso de empate en un 1er puesto, el pase a la Final Provincial, se resolverá realizando nuevamente la prueba.

Los tiempos realizados en la etapa regional deberán ser fiscalizados y enviados en la planilla de Control de Resultados, completa y firmada por el Director de Deportes del Municipio Sede de la etapa regional y el juez interviniente.

No se aceptarán otro tipo de planillas como válidas, recordando el cumplimiento de los plazos de entrega.

Para la instancia regional se considerará un mínimo de 2 jueces. El Municipio Sede presentará un cronometrística por andarivel y el personal de Mesa de Control.

Se aplicara la regla de dos (2) partidas. Producida una partida en falso se volverá a llamar a los nadadores y se producirá una segunda (2da) partida. En la misma **cualquier nadador** que cometa una falsa partida será **descalificado**.

Final Provincial:

De no poder tomar parte de la Final Provincial algún participante, su lugar será ocupado por el segundo de la instancia anterior, de acuerdo con lo que conste en la planilla de Control de resultados de la misma. Las series eliminatorias de la Final Provincial se organizarán con los tiempos realizados en la Etapa regional, conformándose las series según corresponda. Los 8 mejores tiempos pasarán a la final (dando lugar al 1 ero y 2 do. Suplente en caso de que alguno/s de los Finalistas no se presente).

El torneo se regirá bajo las Reglas FINA, CADA, toda situación no contemplada por este Reglamento será resuelta por el Arbitro General, cuya decisión será inapelable.

Ante la descalificación, de un nadador y transcurrido, el tiempo, mayor a 30 minutos de anunciada la descalificación, no será recepcionado ningún tipo de reclamo, (reclamo hecho por escrito) (G R 9.2 FINA).

Sistema de desempate.

Se llevará a cabo en todas las instancias de competencia

En caso de empatar 2 o más nadadores, definirán el pase a la siguiente instancia repitiendo entre ellos nuevamente la prueba.

Se premiara solo primer, segundo y tercer puesto

PADEL (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadora: MARIA EUGENIA DOMINGUEZ

CATEGORIA

Sub-14: nacidos en 2007/08/09

Universitarios: nacidos en 1962/2003

MODALIDAD: LIBRE

INSCRIPCION

La inscripción se realizará por parejas, no permitiéndose inscribir ningún jugador en calidad de suplente.

Los jugadores participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

Los participantes de la categoría Sub-14 podrán optar por representar a su establecimiento educacional, para lo cual deberán consignar los datos de la autoridad que certifique la situación de alumno regular de dicho establecimiento. Ambos jugadores deben ser alumnos regulares del establecimiento al que representan.

En este caso la inscripción debe formalizarse en el municipio en donde reside la institución.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS

- Los ganadores de cada Etapa, clasificarán para la siguiente.
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial 1 (uno) de los integrantes de la pareja clasificada a tal efecto, se le permitirá ocupar su lugar a otro jugador que hubiera resultado eliminado en la Etapa Municipal de su Municipio, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Padel de los **JUEGOS BONAERENSES**
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial la pareja clasificada al efecto, su lugar será ocupado por la que ocupara el segundo lugar de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Padel de los **JUEGOS BONAERENSES**.

Se aplicará la reglamentación de la Federación Internacional de Padel.

DESEMPATES:

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas el criterio de desempate será:

- 1) Diferencia de Sets.
- 2) Diferencia de Games
- 3) Games a Favor
- 4) Games en contra
- 5) Sistema Olímpico.
- 6) Sorteo

PELOTA (Masculino/Diversidades)

Coordinadora: VALERIA REYNOSO

MODALIDAD: LIBRE

CATEGORIAS:

Sub-14 nacidos en 2007/08/09

Sub-16 nacidos en 2005/06

Se participará en la modalidad Pelota Goma Trinquete. En parejas Masculino

REGLAMENTACION

Esta disciplina se regirá por Reglamento CAP (Confederación Argentina de Pelota), con los ítems complementarios que se detallan en este Reglamento Deportivo.

Será obligatorio el uso de Gafas Protectoras homologadas por la CAP.

Las Paletas reglamentarias utilizadas deberán estar confeccionadas exclusivamente en madera.

Los encuentros se realizarán al mejor de tres (3) sets a 15 puntos, en caso de sets iguales se disputará un set definitorio a 10 puntos.

Los partidos se disputaran con las pelotas marca "Rebo", aprobadas por la CAP.

Los entrenadores podrán estar presentes dentro del lugar de competencias, pudiendo dar indicaciones en los descansos. Los mismos serán de dos minutos como máximo por equipo durante el desarrollo del encuentro.

La indumentaria consistirá en dos juegos de remeras y pantalones de color similar, para poder identificar bien a cada equipo.

TENIS (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinador: TOMAS ACHINELLY

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/09. - SINGLE PROMOCIONAL y DOBLE LIBRE

Sub-16: nacidos en 2005/06. - SINGLE PROMOCIONAL y DOBLE LIBRE

Sub-18: nacidos en 2000/03/04. - SINGLE PROMOCIONAL

Universitarios: nacidos en 1962/2003 - SINGLE LIBRE

Los participantes DE LAS CATEGORÍAS S-14 y S-16 podrán inscribirse en single y doble, pero de ganar la etapa municipal en ambas, deberán optar por una para disputar la instancia Regional.

MODALIDAD: SINGLE PROMOCIONAL

Sub-14: nacidos en 2007/08/09.

Sub-16: nacidos en 2005/06.

Sub-18: nacidos en 2000/03/04.

De esta modalidad **no podrán tomar parte:**

- a) Los jugadores que se encuentren en el Ordenamiento Nacional del Circuito para Menores 2021, de la A.A.T, o en cualquier lugar de rankings de mayor jerarquía o circuitos profesionales (TOP SERV-COSAT-ATP-WTA-ITF, etc.).
- b) Los jugadores que durante el año en curso tomen parte de eventos de mayor jerarquía que el Circuito Argentino para menores de la A.A.T. o circuitos profesionales (TOP SERV-COSAT-ATP-WTA-ITF, etc.).

NOTA: De detectarse tal circunstancia, el participante en cuestión, será automáticamente descalificado.

INSCRIPCIÓN:

Los participantes **NO podrán optar por la categoría inmediata superior**, es decir que **deberán inscribirse en la categoría que le corresponde, de acuerdo con el año de su nacimiento.**

Los jugadores participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

Esta norma tiene dos excepciones a saber:

- a) Que el participante se inscriba representando a su establecimiento educacional, para lo cual deberá consignar los datos de la autoridad que certifique la situación de alumno regular de dicho establecimiento.
- b) Que el participante (en caso de encontrarse federado) se inscriba representando al Club por el cual está federado, debiendo en este caso consignar en la Lista de Buena Fe el nombre del Club al que representa y el número de registro del mismo ante la A.A.T. o certificación de la Asociación / Federación Regional correspondiente, que acredite tal condición, como así también los datos de la autoridad que certifique la situación de jugador federado por dicha institución.

En ambos casos la inscripción debe formalizarse a través del municipio en donde reside la institución.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Los partidos se disputarán con el sistema "**Sin ventajas**", es decir que se disputarán:
 - Los games sin ventajas (de encontrarse 40 iguales ganará el juego quien gane el próximo punto, en este caso el jugador que recibe el saque elige a qué lado le sacan).
 - 2 sets (de encontrarse 6 iguales se define por Tie Break).
 - De encontrarse sets iguales, se disputará un **Match Tie Break** (a llegar 10 con 2 de diferencia).
- Los ganadores de cada Etapa, clasificarán para la siguiente.
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial el jugador clasificado al efecto, su lugar será ocupado por quien ocupara el segundo lugar de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Tenis de los **JUEGOS BONAERENSES**.

DESEMPATES:

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas el criterio de desempate será:

- 1-Diferencia de Sets.
- 2-Diferencia de Games
- 3-Sets a Favor.
- 4-Games a favor.
- 5-Sistema Olímpico.

W.O.

Todo jugador que no se presente a disputar un partido programado, dentro de los 15 minutos de la hora fijada, será declarado perdedor por W.O.

NOTA: A los efectos de facilitar la organización de la etapa Municipal, la misma se podrá desarrollar en canchas rápidas. Las Etapas Regional y Final Provincial se jugarán en polvo de ladrillo.

MODALIDAD: DOBLE LIBRE

CATEGORÍAS:

- Sub-14:** nacidos en 2007/08/09.
Sub-16: nacidos en 2005/06.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará por parejas, no permitiéndose inscribir ningún jugador en calidad de suplente.

Los participantes podrán inscribirse en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS).

Los jugadores participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

Esta norma tiene dos excepciones a saber:

- a) Que los participantes se inscriban representando a su establecimiento educacional, para lo cual deberán consignar los datos de la autoridad que certifique la situación de alumno regular de dicho establecimiento. (ambos jugadores deben ser alumnos regulares del establecimiento al que representan).
- b) Que los participantes (en caso de encontrarse federados) se inscriban representando al Club por el cual están federado, debiendo en este caso consignar en la Lista de Buena Fe el nombre del Club al que representan y el número de registro del mismo ante la A.A.T. o certificación de la Asociación / Federación Regional correspondiente, que acredite tal condición, como así también los datos de la autoridad que certifique la situación de jugadores federados por dicha institución.(ambos jugadores deben estar federados al club que representan).

En ambos casos la inscripción debe formalizarse en el municipio en donde reside la institución.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Los partidos se disputarán con el sistema "**Sin ventajas**", es decir que se disputarán:
 - Los games sin ventajas (de encontrarse 40 iguales ganará el juego quien gane el próximo punto, en este caso la pareja que recibe el saque elige a qué lado le sacan).
 - 2 sets (de encontrarse 6 iguales se define por Tie Break).
 - De encontrarse sets iguales, se disputará un **Match Tie Break** (a llegar 10 con 2 de diferencia).
- Los ganadores de cada Etapa, clasificarán para la siguiente.
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial 1 (uno) de los integrantes de la pareja clasificada a tal efecto, se le permitirá ocupar su lugar a otro jugador que hubiera resultado eliminado en la Etapa Municipal de su Municipio, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Tenis de los **JUEGOS BONAERENSES**
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial la pareja clasificada al efecto, su lugar será ocupado por la que ocupara el segundo lugar de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Tenis de los **JUEGOS BONAERENSES**.

DESEMPATES:

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas el criterio de desempate será:

- 1-Diferencia de Sets.
- 2-Diferencia de Games
- 3-Sets a Favor.
- 4-Games a favor.
- 5-Sistema Olímpico.

W.O.

Toda pareja que no se presente a disputar un partido programado, dentro de los 15 minutos de la hora fijada, será declarada perdedora por W.O.

NOTA: A los efectos de facilitar la organización de la etapa Municipal, la misma se podrá desarrollar en canchas rápidas. Las Etapas Regional y Final Provincial se jugarán en polvo de ladrillo.

MODALIDAD: SINGLE LIBRE

CATEGORÍA:

Universitarios: nacidos en 1962/2003

INSCRIPCIÓN:

Los participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Los partidos se disputarán con el sistema "**Sin ventajas**", es decir que se disputarán:
 - Los games sin ventajas (de encontrarse 40 iguales ganará el juego quien gane el próximo punto, en este caso el/la participante que recibe el saque elige a qué lado le sacan).
 - 2 sets (de encontrarse 6 iguales se define por Tie Break).
 - De encontrarse sets iguales, se disputará un **Match Tie Break** (a llegar 10 con 2 de diferencia).
- Los ganadores de cada Etapa, clasificarán para la siguiente.

- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial el jugador/a clasificado/a al efecto, su lugar será ocupado por quien ocupara el segundo lugar de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Tenis de los **JUEGOS BONAERENSES**.

DESEMPATES:

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas el criterio de desempate será:

- 1-Diferencia de Sets.
- 2-Diferencia de Games
- 3-Sets a Favor.
- 4-Games a favor.
- 5-Sistema Olímpico.

W.O.

Toda pareja que no se presente a disputar un partido programado, dentro de los 15 minutos de la hora fijada, será declarada perdedora por W.O.

NOTA: A los efectos de facilitar la organización de la etapa Municipal, la misma se podrá desarrollar en canchas rápidas. Las Etapas Regional y Final Provincial se jugarán en polvo de ladrillo.

TENIS DE MESA (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinador: GONZALO GERNHARDT

CATEGORIAS:

Sub-14:	nacidos en 2007/08/09	NO FEDERADOS
Sub-16:	nacidos en 2005/06.	NO FEDERADOS
Sub-18:	nacidos en 2003/09.	LIBRE
Universitarios:	nacidos el 1962/2003	LIBRE

MODALIDAD: NO FEDERADOS – INDIVIDUAL

Se considera Federados a los deportistas que hayan jugado algún torneo de cualquiera de las Federaciones de tenis de mesa existentes (locales, regionales, provinciales y nacionales), incluyendo todas las edades, incluso cualquier categoría considerada inicial, promocional o escuela. También se consideran federados a los convocados por seleccionados provinciales y nacionales, aunque no hayan disputado torneos federativos.

De detectarse **JUGADORES FEDERADOS EN LA INSCRIPCIÓN O EN CUALQUIER MOMENTO DE COMPETENCIA**, el jugador será automáticamente descalificado por la Coordinación.

Se consideran **NO FEDERADOS** a los jugadores de categoría 7ma de TMT (de 6ta. a 1era. Los consideramos **FEDERADOS** por nivel de juego)

NOTA: En el caso de jugadores de TMT, podrán continuar en el torneo los que figuren en 7ma. Categoría a la fecha de comienzo de la Inscripción.

MODALIDAD: LIBRE - INDIVIDUAL

Podrán participar de todos aquellos jugadores que no registren participación alguna con la Selección Nacional en los últimos dos (2) años en competencias internacionales.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Se aplicará la reglamentación vigente de la Federación Argentina de Tenis de Mesa, a excepción de lo consignado en este Reglamento General.
- Los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets, cada set a 11 puntos.
- Los participantes deberán presentarse a jugar con indumentaria deportiva.

Nota sobre los partidos:

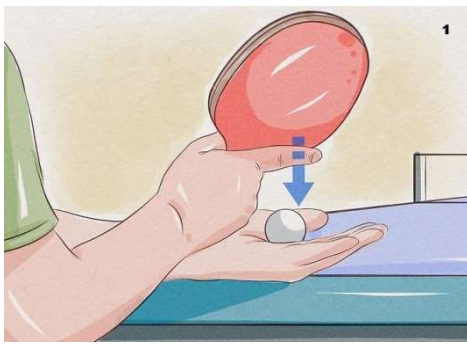
- Los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets, siendo cada set a 11 puntos. Con servicio de dos saques cada uno, alternados, si se llegara a estar 10 iguales, realizará un saque cada jugador hasta llegar a obtener una diferencia de 2 tantos.
- Los participantes deberán presentarse a jugar con indumentaria deportiva.

Nota sobre el servicio:

(Regla obligatoria sobre el saque, para la edición 2020)

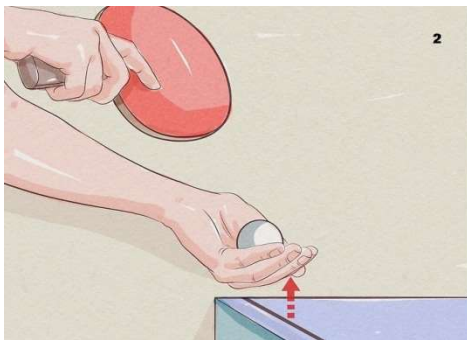
El servicio es una de las partes más importantes del tenis de mesa, ya que no se puede ganar una partida sin uno bueno.

Al servir, debes seguir las reglas para que el Árbitro de la mesa, no te llame la atención.



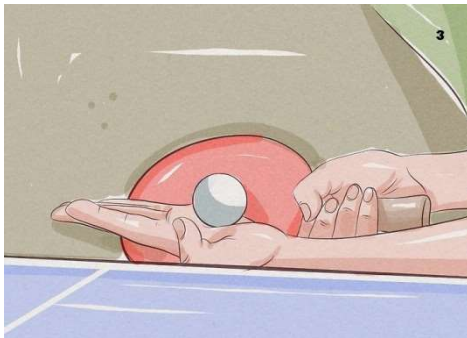
1 Sujeta la pelota con la palma de la mano plana. Empieza un servicio legal abriendo completamente la mano de manera que esté plana una vez que hayas tomado la pelota. La pelota debe mantenerse allí durante uno o dos segundos, ya que, antes de lanzar la pelota al aire, tu mano debe estar quieta o inmóvil. [1]

Si el servicio es ilegal, el Árbitro de la mesa podría determinarlo como "incorrecto". Se te puede dar una advertencia una vez durante una partida o en caso de que el oficial no esté seguro en cuanto a la legalidad del servicio, pero, si haces un servicio que esté claramente incorrecto, se le otorgarán tus puntos a tu oponente. [2]

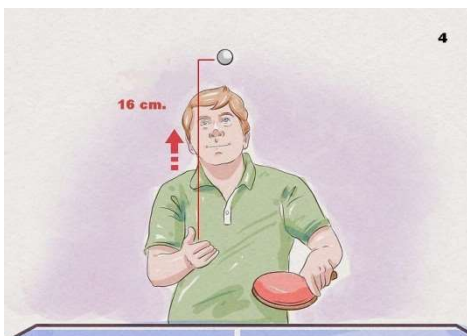


2 Mantén la pelota por encima de la mesa y detrás de la línea de servicio. La mano con la que sujetes la pelota (es decir, la que será tu "mano libre") debe encontrarse por encima de la mesa conforme te vayas preparando para el servicio. La pelota en sí debe permanecer detrás del extremo de la mesa (es decir, la línea de servicio). [3]

Con tal que la pelota en sí no atraviese la línea de servicio, tu dedo pulgar sí puede hacerlo.

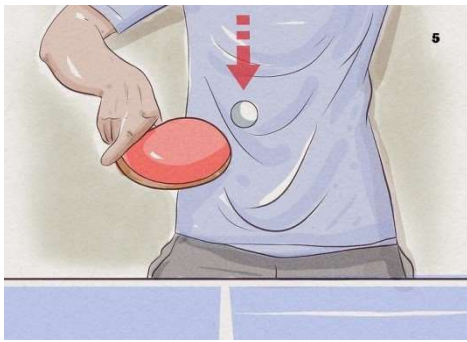


3 La raqueta puede estar escondida debajo de la mesa, a diferencia de lo que ocurre con la pelota. De esta forma, podrás ocultar el tipo de servicio que quieras hacer. Una vez que lances la pelota al aire para prepararte para el servicio, deberás subir la raqueta con rapidez. [4]

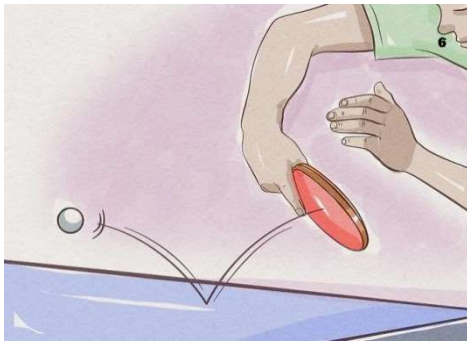


4 Lanza la pelota por lo menos 16 cm en el aire. Esta constituye la altura mínima que requiere el Árbitro de la mesa. Si la lanzas a una altura por debajo de esta, el servicio no contará como legal. Es necesario lanzar la pelota hacia arriba de manera vertical y no de lado ni en dirección diagonal. [5]

Ten cuidado de lanzar la pelota de manera que esta se dirija hacia arriba casi en línea recta. Por ejemplo, no es posible simplemente dejar caer la pelota desde una altura de 16 cm, ya que esto no se considerará un lanzamiento vertical.



5 Golpea la pelota cuando esta caiga. No debes hacerlo cuando aún se dirija hacia arriba por el aire o cuando se encuentre en la parte más alta del lanzamiento. En cambio, debes esperar a que vuelva a dirigirse hacia abajo en dirección a la mesa. De esta forma, el Árbitro de la mesa no te llamará la atención. [6]



6 Haz que la pelota rebote de tu lado de la mesa antes de atravesar la red. Golpea la pelota de manera que primero caiga sobre tu lado. El servicio será ilegal si esta simplemente atraviesa la red sin rebotar. Practica hasta que tengas la fuerza suficiente necesaria para seguir esta regla.

Nota sobre Walkover (pronunciado /wokover/) o W.O.

Todo competidor/a que no se presente a disputar un partido programado, dentro de los 15 minutos de la hora fijada, será declarado/a perdedor/a por W.O.

Nota sobre desempate

En caso de doble empate clasificará por delante el que hubiera ganado el partido donde se enfrentaron. En caso de triple empate, clasificará por delante quien obtenga el mejor coeficiente de sets ganados sobre sets perdidos, contabilizando sólo los partidos disputados entre los tres involucrados en el empate. Si el triple empate persiste, será mejor el que obtenga el mejor coeficiente de tantos ganados sobre tantos perdidos, contabilizando sólo los partidos disputados entre los tres involucrados en el empate. En caso de que aun así persista la igualdad, se sortearán las posiciones finales.

SISTEMA DE JUEGO:

Etapa Municipal: A criterio de cada Municipio.

Etapa Regional: Por zonas o simple eliminación, de acuerdo a la cantidad de participantes.

Etapa Final Provincial: Por simple eliminación.

DEPORTES ORGANIZADOS EN CONJUNTO CON LAS FEDERACIONES

Coordinación: SOFIA CANNATA – GABRIELA PUY

GOLF (Masculino/Diversidades – Femenino/Diversidades y Mixto)

PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente todos los jugadores/as Matriculados en el padrón de la Asociación Argentina de Golf, que cumplan con los requisitos en algunas de las categorías indicadas en el punto 2, y que tengan su residencia habitual y permanente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Complementariamente al cumplimiento de las normas precedentes, los jugadores inscriptos deberán ser alumnos regulares de una institución educativa, condición que podrá ser requerida por el Comité en el momento de la inscripción o posteriormente a esta.

CATEGORIAS

Masculino

Sub-13 Gross nacidos en 2008 y posteriores

Sub-15 Gross nacidos en 2006/07

Sub-18 Gross nacidos en 2003/04/05

Femenino

Sub-15 Gross nacidas en 2006 y posteriores

Sub-18 Gross nacidas en 2003/04/05

Mixta

Sub-18 nacidos en 2003 y posteriores

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse a través del sistema "PLENUS" (CAPITULO 4 del presente reglamento).

TORNEOS

Etapa Regional: Se desarrollara un torneo en cada una de las 16 Regiones en que se encuentra dividida la Provincias para los Juegos Bonaerenses. Estos torneos serán organizados por las Federaciones Regionales, en las fechas que oportunamente se establezcan por parte de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

Final Provincial: Clasificarán a esta Etapa Final, un jugador/ra por cada una de las categorías indicadas en el punto 2 y por cada Región.

NOTA: los jugadores que clasifiquen en categorías individuales no pueden integrar la categoría Mixta.

CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN:

Las condiciones de las competencias serán las fijadas por la AAG para las competencias organizadas y patrocinadas por ella.

PREMIOS

En cada Torneo Regional, la federación organizadora establecerá los premios a otorgar para cada una de las categorías.

HÁNDICAP

En las categorías con hándicap, se jugará con el hándicap correspondiente a la fecha de disputa de cada torneo, conforme las estadísticas y publicaciones oficiales de la AAG.

CADDIES - AYUDA

Los jugadores no podrán recibir ayuda, ni llevar caddies, pero sí podrán utilizar carritos manuales para llevar su equipo. No está permitido el uso de carros manuales a batería, ni autopropulsados o golf cars.

DESEMPATES

Para las categorías individuales gross, si el Comité del Torneo considera posible, se realizará un desempate en la cancha a la primera diferencia de acuerdo a secuencia que el Comité estipule, en caso de no poder realizarse el mismo se aplicará el siguiente criterio de desempate automático:

1. Torneos a 36 hoyos: mejores últimos 18 hoyos, de persistir el empate se seguirá el siguiente orden: últimos 9, últimos 6, últimos 3, del hoyo 18 al 1 a la primer diferencia.
2. Torneos a 18 hoyos: mejores últimos 9 hoyos, de persistir el empate se seguirá el siguiente orden: últimos 6, últimos 3, del hoyo 18 al 1 a la primer diferencia.
3. De continuar el empate, se determinará el ganador por sorteo.

OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES

- a) Acreditación: Cada participante deberá acreditarse el día de inicio de la competencia en la Secretaría del Torneo. En ese acto recibirá todos los datos referentes a las Condiciones de la Competencia y Reglas Locales.
- b) Etiqueta – Presentación: Los participantes deberán recordar en todo momento que son huéspedes del Club anfitrión y, por lo tanto, deberán prestar especial atención a todos los aspectos de la etiqueta y comportamiento social, respetando sus reglamentos internos. Durante el juego deberán respetar las disposiciones de "Etiqueta" que contienen las Reglas de Golf.
- c) Indumentaria: No está permitido el uso de shorts y remeras sin cuello, con excepción de las aceptadas recientemente. La inobservancia de estas pautas será evaluada por el Comité del Torneo, que estará facultado para resolver al respecto.
- d) Teléfonos Celulares: Durante el desarrollo del juego está terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares por parte de los competidores.

OBLIGACIONES DEL CLUB SEDE

- a) Cumplir y hacer cumplir con la totalidad de las normas que se indican en el presente reglamento.
- b) Tomar a su cargo la organización general del Torneo, independientemente del trabajo que realice la Federación y/o el personal designado por esta.
- c) Hacerse cargo del almuerzo de los jugadores participantes.
- d) Presentar la cancha en las mejores condiciones posibles, comunicando a la Federación cualquier situación grave que pudiera ser motivo para la suspensión del Torneo con la suficiente antelación al mismo.

REGLAS PARA EL ESPECTADOR

Ningún entrenador o profesor, familiar, acompañante o espectador deberá acercarse o tener contacto con los jugadores durante el transcurso de una vuelta. A su vez, deberán mantenerse a una distancia aproximada mayor a VEINTICINCO (25) metros de los jugadores.

La inobservancia de lo enunciado configurará una fuerte presunción de quebrantamiento de la **Regla 8-1 sobre "Consejo" que establece una penalidad de dos golpes.**

REMO

Art. 1 Participantes:

Podrán participar todo atleta remero que presente la condición vigente de Federado en la Asociación Argentina de Remeros Aficionados (AARA), reempadronado en el año calendario por el Club afiliado. Las categorías de participación son algunas de las establecidas en el Art. 8 del Reglamento General de Regatas AARA (<http://remoargentina.org/biblioteca.html#reglamentos>), conocidas como Oficiales. Las mismas son: Menores y Juniors (oficial) - Sub-14 y Sub-16 (promocional),.

Art. 2 Inscripción: tal se detalla en el Presente Reglamento (CAPITULO 4), cada atleta remero deberá ser registrado por el Municipio de la Provincia de Buenos Aires cumpliendo en un todo la carga de los datos requeridos en el sistema "plenus"

El Municipio es en definitiva quien presenta al atleta remero y delega su representación, cumpliendo en brindar su aval en la participación del mismo como al Club de remo que el atleta pertenece.

Art. 3 Programa de Pruebas: el Club podrá inscribir en cada competencia al atleta remero en determinadas pruebas del Programa Oficial vigente en AARA. (<http://remoargentina.org/biblioteca.html#programas>)

Las pruebas seleccionadas por los Juegos Bonaerenses son:

1. 1x Single Masculino Sub-14 (1000 mts) nacidos en 2007/08 – promocional
2. 1x Single Femenino Sub-14 (1000 mts) nacidos en 2007/08 – promocional
3. 1x Single Masculino Sub-16 (1000 mts) nacidos en 2005/06 – promocional
4. 1x Single Femenino Sub-16 (1000 mts) nacidos en 2005/06 – promocional
5. 1x Single Masculino Menor (2000 mts.) nacidos en 2005 y posteriores
6. 1x Single Femenino Menor (2000 mts.) nacidas en 2005 y posteriores
7. 1x Single Masculino Junior (2000 mts.) nacidos en 2003/04
8. 1x Single Femenino Junior (2000 mts.) nacidas en 2003/04

Estas pruebas se correrán en simultaneidad con el Calendario de Regatas Oficiales de AARA, lo que implica que la participación del atleta remero y su logro será bivalente en tanto el Club que lo inscribió sumará el puntaje correspondiente dado por la Federación Nacional, al mismo tiempo que habrá clasificado para la final de remo los Juegos Bonaerenses.

El atleta remero recibirá la doble premiación.

No existe forma alguna de disociar la participación, será inaceptable la participación o solo para el Calendario Oficial de AARA o solo para los Juegos Bonaerenses siempre que el atleta remero esté participando para un Club de remo de la Provincia de Buenos Aires y haya sido registrado por un Municipio de la Provincia de Buenos Aires.

No comprende la norma para aquellos atletas remeros que participan para clubes de remo de diferentes provincias o bien para las participaciones de tletas remeros cuyos clubes de remo si bien estan dentro de la Provincia de Buenos Aires, no hay sido registrado por uno de los 135 Municipios.

Nota: lease también el artículo 8.

Art. 4 Clasificación: la clasificación del atleta remero estará dada por su resultado en primero y segundo puesto en las regatas oficiales correspondientes.

Considerando el Art. 3 y 4, podrá darse que un atleta remero resulte tercero (por ejemplo) en su prueba y no obstante sea la mejor posición de los Juegos Bonaerenses, con lo cual será premiado como tercero en la Regata Oficial de AARA y simultaneaente será premiado como primero (por ejemplo) en los Juegos Bonaerenses habiendo clasificado para la final.

Art. 5 Competencias: serán seleccionadas las fechas de competencia por la Provincia, del Calendario Oficial del año calendario publicado por la Federacion Nacional (AARA). Estas fechas serán especialmente publicadas como así también su sede. (ver Anexos)

La AARA incorporará en su invitación habitual a través de su Comisión de Regatas el recordatorio correspondiente incluyendo las pruebas y fechas de inscripciones.

Art. 6 Inscripción: Las inscripciones a las regatas, las deberá realizar cada Club de remo afiliado a AARA a través de su sistema on line, cumpliendo en un todo con los requisitos habituales de inscripción a regatas oficiales. (<http://gestion.remoargentina.org/login>)

Las mismas no serán válidas de no tener el aval del Municipio y disponer la Provincia del registro del atleta remero correspondiente realizado por la Municipalidad en tiempo y forma.

Art. 7 Fiscalización: La fiscalización de las pruebas de remo de los Juegos Bonaerenses será llevadas a cabo por la Comisión de Regatas de la AARA afectada a la fecha del Calendario Oficial y estará a cargo el equipo de árbitros designados por esta, además de los veedores que decida incluir la Provincia.

La reglamentación vigente a fiscalizar es la que habitualmente aplic la AARA, y exige la Federación Internacional (FISA), donde todo atleta federado esta perfectamente informado al igual que todo club afiliado a la federación nacional.

Art. 8 Contingencia: en caso de fuerza mayor tanto por temas climáticos como de restricciones producto de la pandemia vigente (COVID-19), se podrá realizar las pruebas clasificatorias e incluso la final en la modalidad remo indoor a través de las máquinas de remo denominadas remorgómetros .

En tal sentido se adecuarán las formas de competencia, previo su fehaciente publicación. No habiendo cambio alguno en el método clasificatorio.

El atleta remero participará tal su correspondiente inscripción en la prueba y categoría solo que de forma indoor.

Art. 10. Campeonato Final: se realizará una final del Bonaerense de Remo en fecha especial determinada por la Provincia de Bs. As. con sede en la Pista Nacional de Remo y Canotaje, donde surgirá el campeón y subcampeón provincial del remo de cada categoría.

Anexo I.

ASOCIACION ARGENTINA DE REMEROS AFICIONADOS 				Calendario de Regatas 2021 AARA - Comisión Técnica (Oficiales en la Pcia. de Bs. As.)		
Mes	Fecha	Regata	Sede	Organiza	Fiscaliza	Observaciones
Junio	19	Oficial	Tigre	CRIT	CRIT	
Agosto	21	Oficial	La Plata - Ensenada	CRICO	CRICO	
Septiembre	25	Oficial	Tigre	CRIT	CRIT	
Agosto	1	Promo	Escobar			
Agosto	22	Promo	La Plata - Ensenada			

SKATE (Masculino/diversidades y Femenino/Diversidades)

MODALIDAD:

LIBRE

CATEGORIAS:

Sub-14 nacidos en 2007/08/09

Masculino

Sub 18 nacidos en 2003/04/05/06

Masculino

Sub-18 nacidas en 2003/09

Femenino

Universitarios nacidos en 1962/2003

Masculino y Femenino

CUERPO TECNICO de FISCALIZACION:

Estarà compuesto por:

-Director del evento

-Panel de 5 (CINCO) jueces donde uno de ellos será Head Judge/ Juez Principal con autoridad de desempate

-Responsable de cómputos

-Responsable de pista

-Cronometrador

-Locutor

MODALIDAD DE COMPETENCIA:

Los participantes deberán presentarse con un mínimo de una hora antes, con toda su documentación en regla para realizar la correspondiente acreditación.

Se asignará su participación en baterías.

No se aceptarán validaciones una vez comenzada la competencia.

La competencia STREET comprende un máximo de 4 rondas: clasificatorio, cuartos de final,

Semifinales y Final.

La ronda de cuartos de final debe realizarse en caso de que las entradas al campeonato sean más de 50 por CATEGORIA.

En las rondas de formato de JAM SESSION Y FORMATO RUN, cada juez califica al atleta en función de su rendimiento general.

En CUARTOS DE FINAL, un mínimo de 10 patinadores avanzan a la siguiente ronda de competencia.

En SEMIFINALES son 8 patinadores Los patinadores compiten en series de 4 o 5 skaters.

En la FINAL, que comprende de 8 a un máximo de 10 corredores, los patinadores compiten en una sola serie.

La competencia STREET se puede realizar aplicando diferentes formatos de competencia paradiferentes rondas de competencia, dependiendo del número total de atletas que compiten

La entrada en calor se divide en 3 JAM SESSION de 3 patinadores. Los patinadores en cada JAM SESSION competirán en 3 minutos de formato.

Los cinco jueces usaran una escala de 0.00-100 puntos. Los puntajes más altos y más bajos para cada sesión de RUN o JAM se eliminan y las tres puntuaciones restantes se promedian con dos números decimales. En caso de correr formato de competición rutina, la rutina mejor puntuada de cada patinador contara para el resultado de la ronda de competición.

Cuartos de final, semifinal y final.

Formato RUN

Los patinadores competirán en 2 a 3 rutinas individuales que van desde 45 a 60 segundos, dependiendo del tamaño de Skatepark y diseño.

Los patinadores competirán en series de 5 a 6 patinadores durante las rondas de cuartos de final y semifinales.

La final contara con 2 series de 8 patinadores.

Los patinadores realizan 2 carreras de 45 segundos cada una, seguidas de 5 intentos de mejor truco, y en donde se tomaran los mejores 4 puntajes de estos 7 intentos para producir su puntaje general

FINAL

Cada patinador realiza un solo intento a la vez, con la lista de patinadores del orden en orden girando completamente y antes de pasar al siguiente intento comenzando con el patinador original

RETIRO Y REEMPLAZO DE ATLETAS

Los patinadores pueden retirarse del evento por cualquier motivo, notificando al Director del campeonato. Solo para Clasificatorio, cuartos de final y semifinales, el Director del Campeonato puede decidir si el lugar vacío puede ser llenado con el siguiente patinador no calificado disponible para competir en la próxima ronda de competencia. El patinador de reemplazo tomara el lugar de Clasificado del patinador reemplazado.

TIEMPO DE TIEMPO

Para todos los intentos de rutina y truco, los patinadores tienen cinco segundos para comenzar después de la señal del titular. Si el patinador a propósito no comienza su intento de rutina o truco dentro de los cinco segundos posteriores a la señal del titular perderán la oportunidad de ser calificados en ese intento a discreción del Director del Campeonato.

El cronometrador activa el reloj cuando el patinador coloca ambos pies en su tabla al principio de la rutina.

Se activara una señal de bocina cuando el tiempo expire cuando el reloj llegue a cero. Se considerara un truco durante el tiempo y puntuado si la maniobra esta en progreso antes de que suene la bocina.

El juez principal decidirá si un truco completado después del tiempo se contara para la puntuación.

Para eventos de STREET, el reloj no se detendrá bajo ninguna circunstancia. Si la rutina tiene que ser interrumpida por razones externas, el patinador se reiniciara.

SITUACIONES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA

Si un patinador no comienza una rutina o un truco durante su tiempo de inicio, se le otorgara un puntaje cero.

En caso de Interrupción de la competencia durante una actuación de skater, la competencia se reanudara desde donde fue interrumpida y el patinador interrumpido se reiniciara, dentro de la misma, o una sesión posterior.

Interferencia externa durante una actuación de skater.

En caso de interferencia externa que pueda comprometer el rendimiento del atleta, el Director del campeonato en su discreción puede darle al patinador una opción de reinicio.

FALLO DEL EQUIPO (SKATE) EN UNA RUN

El patinador puede intentar continuar con el equipo roto. El reloj no se interrumpe. La rutina es puntuada hasta el retiro o el final de la rutina.

Al patinador se le puede proporcionar una patineta de repuesto. El reloj no se interrumpe. La rutina se puntuada hasta el final de la rutina.

El patinador se detiene: la carrera se puntuada hasta la retirada.

Falla del sistema de puntuación / reloj

Si se produce una interrupción debido a un fallo en el tiempo o al equipo de puntuación, la competencia se puede reanudar utilizando los sistemas manuales de cronometraje y puntuación.

PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS PATINADORES:

Cada Patinador deberá usar el equipo de seguridad que considere necesario para garantizar su Seguridad. Dicha elección se realizara evaluando el nivel de habilidad y el estilo de patinaje propios. Recomendamos el uso del casco.

Todos los patinadores tendrán las siguientes responsabilidades:

-Los patinadores se reportaran a la oficina de competencia al menos una hora antes del comienzo del competencia, cada día de competencia.

-Los patinadores se familiarizaran con el área de competencia y las instalaciones calentando y practicando durante la practica abierta o durante sus horarios de practica designados.

-Los patinadores despejara el área de competencia antes de que comience la competencia y evitara interferir de cualquier manera Con el progreso de la competencia.

-Los patinadores respetaran y aceptaran el juicio del jurado el cual es inapelable.

-Los patinadores deben estar atentos a su entorno en todo momento y deben tomar precauciones y ser considerado con otros patinadores, especialmente cuando está en curso.

-Para evitar colisiones, no se recomienda usar auriculares durante la participación del evento.

SKATEBOARD Y SUS COMPONENTES:

Un Skateboard consiste en una plataforma con cuatro ruedas unidas por trucks. No hay limitaciones en la forma, materiales o tamaño de la patineta o sus partes. El skateboard no se puede unir a los pies de un patinador por medio de cualquier medio físico.

TIPOS DE DESCALIFICACION:

*Descalificación por incumplimiento de las reglas de competencia.

*Descalificación por comportamiento antideportivo.